

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN **SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO**

"Ouillabamba Ciudad del Eterno Verano"

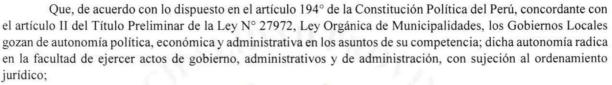
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 730-2024-MPLC.

Quillabamba, 17 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 009-2024-MPLC/A, de fecha 02 enero de 2024, mediante el cual se designa en el cargo de CAS confianza de GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS de La Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 009-2024-MPLC/A, de fecha 02 de enero de 2024, se designa al Lic. ANGEL JAIME ORDUÑA VENTURA, identificado con DNI. Nº 06772936, en el cargo de CAS Confianza de GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS de La Municipalidad Provincial La Convención;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, al 31 de diciembre de 2024, la designación del GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS de La Municipalidad Provincial La Convención, Lic. ANGEL JAIME ORDUÑA VENTURA, identificado con DNI. Nº 06772936, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 009-2024- MPLC/A, de fecha 02 de enero de 2024, expresando el agradecimiento Institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER, de conocimiento al Lic. Angel Jaime Orduña Ventura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion).y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIADE LA CONVENCIO Dr. ALEX CURI LEÓN ALCALDE PROVINCIAL DNI: 23984679